



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: LUZ MARY SILVA ORTIZ
Accionado: CRUZ BLANCA EPS
Vinculados: RET DE SERVICIOS Y ASESORIAS LEGALES DE COLOMBIA S.A.S.
Radicación: 76-001-4303-010-2019-00211-00
Despacho: Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 5602 del 24 de octubre de 2.019 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 010-2019-00211-00): LUZ MARY SILVA ORTIZ (Demandante) Contra CRUZ BLANCA EPS (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la **LUZ MARY SILVA ORTIZ (Demandante)** dentro del proceso rad: **010-2019-00211-00**; lo ordenado por el **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 5602 del 24 de octubre de 2.019, que en lo pertinente dice: **RESUELVE: 1.- ADMÍTESE** la Acción de Tutela interpuesta por **LUZ MARY SILVA ORTIZ** contra **CRUZ BLANCA EPS**, por la presunta violación a los derechos fundamentales La petición, mínimo vital, a la seguridad social y a la vida digna. **2.- REQUIÉRESE** a **CRUZ BLANCA EPS**, accionada a fin de que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe lo que estime pertinente sobre la violación que se reclama, a quien se suministrará copia de la demanda **con sus anexos** para que se pronuncie sobre la misma. **3.- VINCÚLASE** al presente trámite constitucional **RET DE SERVICIOS Y ASESORIAS LEGALES DE COLOMBIA S.A.S.** para que se pronuncien sobre los hechos de la misma dentro del término de dos (2) días, siguientes a la efectiva notificación. Por Secretaría ENVÍESE copia del escrito de tutela. **4.- NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE JUEZ CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA"**

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, MARTES 29 DE OCTUBRE DE 2.019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2º
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



*República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali*

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 29 de Octubre de 2.019

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO